

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN**

Rectificación de anuncio de venta mediante gestión directa.

En relación con el anuncio de venta mediante gestión directa publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 113 de 14 de junio de 2018, páginas número 4025 a 4028.

Donde dice:

“De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, siendo el precio mínimo admisible para el primero de los inmuebles relacionados en el anexo el del tipo de subasta, al haberse celebrado una sola licitación, y no existiendo precio mínimo...”

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, no existiendo precio mínimo...”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 14 de junio de 2018.-El Jefe de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

Anuncio número 1922

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>